

## LA PROTECCION INTERNACIONAL DEL INDIVIDUO

Loretta Ortíz Ahlf

### 1 INTRODUCCION

El Derecho Internacional (D.I.) clásico únicamente reconocía a los Estados la capacidad jurídica de intervenir ante las organizaciones internacionales. Por ello, puede afirmarse que ha sido hasta época relativamente reciente cuando se inicia una tendencia hacia la ampliación de este reconocimiento, para comprender a las personas individuales y a los grupos no gubernamentales y otorgándoles así la capacidad para acudir a las dichas entidades internacionales.

Es, en este continente precisamente donde se encuentra el primer ensayo, inclusive de carácter jurisdiccional, para introducir el acceso de particulares, de manera directa ante instancias de carácter internacional. Tal hecho ocurrió en la Corte de Justicia Centroamericana<sup>(1)</sup>.

Dentro de este proceso evolutivo que pretende la tutela internacional de los derechos humanos, podemos situar básicamente tres sistemas, el Universal, el Europeo y el Americano. En el plano Universal la Carta de las Naciones Unidas reafirma en su Preámbulo "la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana".

El art. 1o. de la Carta, por su parte, declara como propósito de la Organización a la cooperación internacional en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos.

La Carta no contenía una enumeración y definición de los derechos humanos y libertades fundamentales.

Este vacío iba a ser cubierto muy pronto por una declaración de la Asamblea General (A.G.): así se aprueba la Declaración Universal de Derechos Humanos, el día 10 de diciembre de 1948.

La Declaración enumera y define los más importantes derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, pero no instauro ningún derecho de reclamación

1) HECTOR FIX ZAMUDIO.- "El Sistema Americano de Protección de los Derechos Humanos" *Cuadernos del Instituto de Investigaciones Jurídicas*. Núm 1, U.N.A.M. 1986, pág. 47.